



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 522 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 27 DIC 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional Nº 386-2017-JUNÍN/GR, de fecha 11 de Setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 386-2017-JUNÍN/GR, de fecha 11 de Setiembre de 2017, se **DESIGNO** al **Abog. AUGUSTO GIANNI SANTISTEBAN GARCIA**, en el cargo de confianza de Director Regional de Archivo Regional, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2455716
EXP. Nº	1675693



000177
02017
014-113

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **DESIGNACION** del **Abog. AUGUSTO GIANNI SANTISTEBAN GARCIA**, en el cargo de confianza de Director Regional de Archivo del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Urchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC 2017

Abog. A. Antonieta Vidalín Rosales
SECRETARIA GENERAL